



BASES GO! INNOVA
Categoría Educación Media



2024

VICERRECTORÍA DEL ESTUDIANTE

CONTENIDOS

nacionales

1. Presentación Desafío
2. Objetivos del Desafío - Categoría Educación Media
3. Temática del Desafío - Categoría Educación Media
4. Etapas del Desafío - Categoría Educación Media
 - 4.1 Postulación / Mayo – Junio de 2024 / Online
 - 4.2. Entrega de herramientas formativas / Julio de 2024 / Online
 - 4.3. Evaluación y selección / Agosto de 2024
 - 4.4. Final regional / Ferias locales / Septiembre de 2024 / Presencial
 - 4.5. Semifinal nacional / Octubre de 2024 / Online
 - 4.6. Final nacional / Noviembre de 2024 / Presencial y transmisión online
5. Premios - Categoría Educación Media
6. Especificaciones de la Categoría Educación Media
 - 6.1 Requisitos
 - 6.2. Obligaciones de los participantes
 - 6.3. Infracción a las bases
7. Criterios de selección
 - 7.1 Selección de finalistas regionales y semifinalistas
 - 7.2 Selección de ganadores nacionales
8. Propiedad intelectual y uso de imagen
9. Observancia a las bases
10. Modelo de ética y cumplimiento
11. Modelo integral de prevención, investigación y sanción del acoso sexual, violencia y discriminación de género.

ANEXOS

- Descripción herramientas de formación
- Glosario

1. PRESENTACIÓN DESAFÍO

En sus más de cincuenta años de historia, INACAP, a través de sus instituciones educacionales Corporación Instituto Profesional Inacap y Corporación Centro de Formación Técnica Inacap ha experimentado importantes cambios extendiendo su quehacer fundacional en capacitación hacia la Educación Superior Técnico-Profesional y la Educación Continua, desde sus 28 Sedes, presentes en las 16 regiones de Chile,

Esta evolución siempre ha estado motivada por un propósito claro, expresado en la Misión de formar con excelencia y compromiso personas íntegras que transforman el mundo, impartiendo con este fin programas de estudio y de educación continua, a nivel nacional a través de sus 28 Sedes.

Dentro de sus líneas de acción, contempla ampliar las posibilidades de trayectorias educativas exitosas en los estudiantes de educación media y superior, promoviendo la innovación y el emprendimiento escolar. Así, se da lugar a la iniciativa “Go! Innova – Desafío Nacional de Innovación y Tecnología”, (en adelante “Desafío”) que promueve la educación emprendedora y la generación de proyectos. Con esto, INACAP reafirma y amplía el compromiso de la Institución con el desarrollo del ecosistema de innovación y emprendimiento de Chile y sus regiones, incentivando la cultura y el pensamiento crítico a través de la generación de proyectos, con componente tecnológico, que aporten a solucionar problemáticas contenidas en los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) planteados por la Organización de Naciones Unidas (ONU).

Los participantes, a través de esta iniciativa, podrán adquirir nuevos conocimientos y habilidades durante las distintas etapas del Desafío, lo que les permitirá convertirse en potenciales agentes de cambio y contribuir al desarrollo armónico de las comunidades.

El presente Desafío contempla dos categorías, en consideración al público objetivo al cual se dirige la convocatoria: “Categoría Estudiantes INACAP” y “Categoría de Educación Media”. Las bases del presente documento regulan la “Categoría de Educación Media”.

La Categoría de Educación Media se registrará por las presentes Bases, las que contienen las disposiciones que regulan los participantes, convocatoria, etapas, notificaciones, criterios de selección, premios, plazos, formalidades del proceso y todos aquellos aspectos que implican el desarrollo del Desafío.

Cualquier aspecto no contemplado en las presentes Bases será resuelto por INACAP. En caso de que INACAP aclare algún punto confuso o no previsto en las presentes Bases, será informado oportunamente en las Páginas Web Institucionales, en adelante las “Páginas Web”: (i) Página Web oficial del CEDEM: <https://portales.inacap.cl/cedem/>, y (ii) Página Web oficial del Desafío, que reunirá información de ambas categorías: <https://digital.inacap.cl/go-innova/categoria-educacion-media.html>

De esta manera, INACAP estará a cargo de aclarar el verdadero sentido y alcance de las Bases y, por tanto, de resolver todo tipo de controversia que se suscite con motivo u ocasión de su interpretación. Sin perjuicio de lo señalado, INACAP no actuará como mediador en caso de problemas al interior de los equipos participantes o de aquellos que se generen entre los equipos, cuando no diga relación con el cumplimiento de las Bases.

En este sentido, se hace presente que la sola participación en la convocatoria implica la aceptación de sus Bases en todas sus partes, así como las interpretaciones y/o decisiones que posteriormente pueda adoptar INACAP con relación a cualquier punto oscuro o cuestión no prevista en las mismas. Asimismo, implica garantizar la veracidad y exactitud de los datos que se entreguen durante el desarrollo del Desafío.

El incumplimiento de los términos establecidos en las presentes Bases dará derecho a INACAP para suspender la postulación del equipo participante, cualquiera sea la fase en la que se encuentren.

2. OBJETIVOS DEL DESAFÍO - CATEGORÍA EDUCACIÓN MEDIA

OBJETIVO GENERAL

En su versión 2024, la categoría Educación Media del Desafío Go! Innova busca aportar al desarrollo del ecosistema de innovación y emprendimiento que el país requiere para su desarrollo, incentivando el espíritu innovador y emprendedor de los jóvenes de Chile e instalando capacidades que los habiliten como agentes de cambio socialmente responsables con su entorno y el medio ambiente. Lo anterior, se enmarca en el contexto mundial/nacional, entendiendo el gran desafío que se nos plantea diariamente sobre todo en temas medioambientales y sociales, que afectan principalmente a las comunidades locales a lo largo del territorio. El foco de la competencia estará centrado en lo local y la forma en que los equipos, a través de sus proyectos, afrontan estos desafíos.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS



1. Aportar en la formación y aprendizaje de competencias que permitan impulsar el desarrollo de la innovación y el emprendimiento escolar.
2. Promover la capacidad de identificación y análisis de problemáticas actuales a nivel local, nacional y mundial.
3. Promover la capacidad creativa para proponer proyectos que contribuyan al desarrollo sostenible, aplicando ciencia y tecnología.
4. Perfeccionar habilidades y estrategias para comunicar y defender sus proyectos.
5. Incentivar el rol de agentes de cambio en los participantes.
6. Promover el uso de la tecnología como herramienta en el desarrollo de soluciones.

3. TEMÁTICA DEL DESAFÍO- CATEGORÍA EDUCACIÓN MEDIA


Para participar en el presente Desafío, es necesario dar respuesta al menos, a uno de los 10 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) **priorizados** como eje central del proyecto presentado. Los ODS establecidos por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en el año 2015, están plasmados en el documento final titulado “Transformar nuestro mundo: la Agenda de 2030 para el Desarrollo Sostenible”, y toca diversas temáticas elementales para alcanzar el estado deseado.

Para esta edición 2024 consideramos que existen muchas oportunidades para generar soluciones a las problemáticas medio ambientales y locales a partir de los ODS priorizados.

Objetivos de Desarrollo Sostenible priorizados

		<p>ODS 1: FIN DE LA POBREZA</p> <p>Actualmente hay 30 millones de niños que crecen pobres en los países más ricos del mundo.</p>
		<p>ODS 2: HAMBRE CERO</p> <p>Para alimentar a los 795 millones de personas que actualmente pasan hambre y a los 2.000 millones de personas más que se calcula estarán en esa situación en 2050, es preciso hacer profundos cambios en el sistema agroalimentario mundial.</p>

	 <p>3 SALUD Y BIENESTAR</p>	<p>ODS 3: SALUD Y BIENESTAR</p> <p>El gasto de 1.000 millones de dólares en cobertura de vacunas puede salvar la vida de 1 millón de niños cada año.</p>
	 <p>4 EDUCACIÓN DE CALIDAD</p>	<p>ODS 4: EDUCACIÓN DE CALIDAD</p> <p>Aunque la matrícula en la enseñanza primaria en los países en desarrollo ha alcanzado el 91%, 57 millones de niños siguen sin ser escolarizados.</p>
	 <p>5 IGUALDAD DE GÉNERO</p>	<p>ODS 5: IGUALDAD DE GÉNERO</p> <p>En promedio, las mujeres siguen ganando en todo el mundo un 24% menos que los hombres en el mercado del trabajo.</p>
	 <p>6 AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO</p>	<p>ODS 6: AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO</p> <p>La escasez de agua afecta a más del 40% de la población mundial y ese porcentaje podría aumentar.</p>
	 <p>7 ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE</p>	<p>ODS 7: ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE</p> <p>La energía es el factor que contribuye principalmente al cambio climático, y representa alrededor del 60% de todas las emisiones mundiales de gases de efecto invernadero.</p>
	 <p>13 ACCIÓN POR EL CLIMA</p>	<p>ODS 13: ACCIÓN POR EL CLIMA</p> <p>En 2015, la inversión mundial en energías renovables ascendió a 286.000 millones de dólares, más del doble que la destinada a combustibles fósiles.</p>
	 <p>14 VIDA SUBMARINA</p>	<p>ODS 14: VIDA SUBMARINA</p> <p>Las zonas marinas protegidas contribuyen a la reducción de la pobreza aumentando los ingresos y mejorando la salud de las personas.</p>

 <p>15 VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES</p>	<p>ODS 15: VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES</p> <p>Alrededor de 1.600 millones de personas dependen de los bosques para su subsistencia.</p>
---	---

A continuación, y a modo de contexto, se presentan los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible¹:



Fuente: Organización de Naciones Unidas (ONU)2015

El término desarrollo sostenible se define como aquel que permite la satisfacción de las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de hacerlo por parte de las generaciones futuras (Organización de las Naciones Unidas [ONU], 1987). El desafío de este tipo de desarrollo se hace visible en el hecho de que, a pesar de los avances tecnológicos y el mayor acceso a bienes y servicios por parte de poblaciones anteriormente desfavorecidas, también han surgido problemáticas ambientales, sociales, políticas y laborales, entre otras, que impactan negativamente a la sociedad en su conjunto y que ponen en riesgo la disponibilidad de recursos para nuestros sucesores.

¹ Para más información de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, visitar el sitio <http://www.onu.cl/es/sample-page/odm-en-chile/>

4. ETAPAS DEL DESAFÍO - CATEGORÍA EDUCACIÓN MEDIA

4.1 POSTULACIÓN / MAYO - JUNIO DE 2024 / ONLINE

El día 13 de mayo se abrirá el período de postulación de proyectos de la categoría Educación Media a través de las Páginas Web ya mencionadas.

Las postulaciones deberán ser realizadas a través de un Docente Líder, cuya función se explica más adelante en estas bases, quien será el encargado de completar el formulario de postulación, con los datos y respaldos solicitados.

El equipo deberá estar conformado por el Docente Líder con un mínimo de un alumno y un máximo de tres alumnos, debiendo informar la Sede INACAP más cercana a la institución de educación media a la cual dependen.

El cierre de las postulaciones está estipulado para el día 12 de junio, sujeto a extensión de plazos por parte de INACAP.

4.2 ENTREGA DE HERRAMIENTAS FORMATIVAS² / JULIO DE 2024 / ONLINE

El objetivo de esta etapa –de carácter voluntario– es poner a disposición de los participantes herramientas formativas online relacionadas con la innovación y el emprendimiento necesarias para el desarrollo del proyecto que dé solución a una problemática local (de la región) y que posea como eje central dar solución, al menos, a uno de los 15 Objetivos de Desarrollo Sostenible **priorizados**.

4.3 EVALUACIÓN Y SELECCIÓN / AGOSTO DE 2024

Los proyectos serán evaluados por el Comité de Selección correspondiente a la Sede informada en la postulación, compuesto por un grupo de mínimo dos personas que se encuentran insertas en el ecosistema de emprendimiento local y por actores relevantes dentro de INACAP, quienes seleccionarán a los diez proyectos clasificados por Sede.

En el caso de que en alguna de las Sedes **no se logre llegar al mínimo de postulaciones³** del Desafío, dicha Sede y competencia, podrá ser declarada como desierta por INACAP.

² Ver en Anexo el detalle de las actividades de formación.

³ El mínimo corresponde a 10 postulaciones.

La notificación de los resultados de la selección por Sede se realizará a través del correo electrónico –registrado en el momento de la postulación– dirigido al Docente Líder y por medio de la publicación en las Páginas Web, durante las primeras semanas de junio, esto puede variar según la fecha de cierre de las postulaciones, siendo responsabilidad de los participantes confirmar su recepción vía correo electrónico.

4.4 FINAL REGIONAL / FERIAS LOCALES / SEPTIEMBRE DE 2024 / PRESENCIAL

Los proyectos seleccionados participarán en la Feria local “Go! Innova” que organizará cada Sede INACAP de Arica a Punta Arenas. Los equipos seleccionados en la categoría Educación Media, deberán exponer y defender su proyecto en cada una de las ferias locales, según corresponda. Se solicitará la presentación de una muestra del proyecto, que entregue una buena prospección acerca de cómo sería el producto o servicio cuando el emprendimiento esté en funcionamiento. Se consideran dentro de estas evidencias prototipos, maquetas, simulaciones, entre otros. En cada una de las ferias locales, se elegirá a un ganador por Categoría, quienes clasificarán a la semifinal nacional.

Los criterios de selección para definir a los ganadores regionales se componen de tres elementos: Stand de presentación de proyecto (20%) – Informe de proyecto (30%) y Presentación de su proyecto en formato Pitch (50%).

4.5 SEMIFINAL NACIONAL / OCTUBRE DE 2024 / ONLINE

- Los equipos clasificados en las semifinales de sedes pasarán a la Semifinal Nacional, Los 28 proyectos seleccionados serán evaluados nuevamente y se seleccionará al mejor puntaje obtenido por rúbrica de acuerdo con los siguientes grupos de sedes y cupos, dejando un total de 7 equipos clasificados para presentarse en la final nacional.

Arica	1 cupo
Iquique	
Calama	
Antofagasta	

Copiapó	1 cupo
La Serena	
Valparaíso	
Rancagua	

Curicó	1 cupo
Talca	
Chillán	
Concepción -Talcahuano	

San Pedro de la Paz	1 cupo
Los Ángeles	
Temuco	
Valdivia	

Osorno	1 cupo
Puerto Montt	
Coyhaique	
Punta Arenas	

Apoquindo	2 cupos
Maipú	
Renca	
Ñuñoa	
Santiago Centro	
Santiago Sur	
La Granja	
Puente Alto	

4.6 FINAL NACIONAL / NOVIEMBRE DE 2024 / PRESENCIAL Y TRANSMISIÓN ONLINE

Los 7 equipos seleccionados en la Semi Final, viajarán a Santiago para presentar sus proyectos en modalidad presencial con transmisión en vivo.

Los equipos clasificados deberán hacer entrega de un “Informe de proyecto final nacional” de manera virtual, en formato PDF con una extensión no superior a las cuatro páginas, y un video “Pitch final” del proyecto, diferente al presentado en la fase anterior (Semifinal), el que deberá incorporar las sugerencias y retroalimentación realizadas en la etapa anterior. El video debe ser en formato “pitch” del proyecto, con una extensión no superior a los cinco minutos y puede incluir una edición parcial del video.

La modalidad de entrega será online, a través de correo. Además, se solicitará la presentación de una muestra del proyecto, a través del video “pitch”, que entregue una buena proyección acerca de cómo sería el producto o servicio cuando el emprendimiento esté en funcionamiento. Se consideran dentro de estas evidencias prototipos, maquetas y simulaciones, entre otros, los cuales deben ser expuestos en la presentación “pitch”.

Informe de proyecto final nacional: El informe debe ser enviado por el Docente Líder a través del correo electrónico oficial del desafío, goinnova@inacap.cl hasta el día 04 de noviembre a las 23:59 horas.

.

Pitch final nacional: El video “pitch” debe ser cargado en la plataforma www.youtube.com hasta el día 04 de noviembre a las 23:59 horas.

Figura 1: CUADRO RESUMEN DE ETAPAS⁴



Fuente: Centro de Desarrollo para la Educación Media (2024).

5. PREMIOS- CATEGORÍA EDUCACIÓN MEDIA

Los premios establecidos para cada integrante del equipo participante (docente y alumnos) son los siguientes:

SEMIFINAL NACIONAL

LUGAR	PREMIOS CATEGORÍA EDUCACIÓN MEDIA
1° lugar	1 Parlante para cada participante

⁴ Etapas y fechas sujetas a cambios.

FINAL NACIONAL

LUGAR	PREMIOS CATEGORÍA EDUCACIÓN MEDIA
1° lugar	1 Computador para cada participante.
2° lugar	1 Celular para cada participante.
3° lugar	1 Audífono para cada participante.

6. ESPECIFICACIONES DE LA CATEGORÍA

En esta Categoría, INACAP invita a alumnos de Educación Media, quienes apoyados y liderados por un docente presentan un proyecto de innovación y emprendimiento en el que se aplican los conocimientos adquiridos en el proceso de formación para generar soluciones y que presenten como eje central uno de los “15 Objetivos de Desarrollo Sostenible priorizados” de la Organización de Naciones Unidas (ONU).

POSTULACIÓN Y PARTICIPACIÓN:

6.1 REQUISITOS: Para postular al Desafío se deberán cumplir con los requisitos que se mencionan a continuación:

- 1) Todo proyecto deberá ser liderado por un docente del mismo Establecimiento Educacional -de Educación Media- en el cual el alumno o equipo de alumnos participantes cursan sus estudios, en adelante “Docente Líder”, siendo responsable ante INACAP de la participación de estos.
- 2) El Docente Líder deberá acompañar a la postulación una carta de apoyo por parte del establecimiento educacional respectivo, y no podrá ser colaborador (trabajador) de INACAP.
- 3) La postulación se podrá realizar de manera individual o en equipos de máximo tres alumnos. El Docente Líder será el encargado de completar la postulación del Proyecto de los participantes a través de las Páginas Web, asumiendo la responsabilidad de ingresar información fidedigna y de aceptar y dar cumplimiento en todo momento a las Bases.

- 4) El/los alumnos/s deberá/n ser alumno/s regular/es (2024) que se encuentren cursando Enseñanza Media y que cuenten con el apoyo de su respectiva Institución Educativa, respaldada mediante carta suscrita por el Director de la Institución Educativa respectiva.
- 5) Un mismo alumno solo podrá participar en un único equipo; en caso de participar en más de un equipo, INACAP podrá dejar sin efecto todas las postulaciones.
- 6) Un mismo equipo sólo podrá presentar un único proyecto al Desafío; en caso de presentar más de un proyecto, INACAP podrá dejar sin efecto todas las postulaciones.
- 7) Los alumnos participantes no podrán ser reemplazados en ninguna de las etapas del Desafío.
- 8) El Docente Líder podrá ser reemplazado en cualquier etapa del Desafío, previa carta de apoyo del Establecimiento Educativo respectivo.
- 9) Un mismo docente podrá ser el Docente Líder de más de un equipo de alumnos participantes de un mismo establecimiento o de distintos establecimientos, siempre y cuando sea docente de dichos establecimientos.

En caso de que INACAP verifique el incumplimiento de uno o más de estos requisitos, la postulación se dejará sin efecto y, en consecuencia, se tendrá por no presentada, aun cuando la verificación del incumplimiento se produzca en una etapa posterior a la postulación.

6.2 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

Los participantes del Desafío tienen las siguientes obligaciones:

- 1) Respetar las fechas establecidas por la organización para el desarrollo del Desafío.
- 2) Aceptar y acatar las decisiones de los organizadores y evaluadores del Desafío en sus diferentes etapas. No existirá derecho de apelación ante las decisiones.
- 3) Dar respuesta a las solicitudes requerida por la INACAP a más tardar dentro de los cinco días hábiles contados desde la solicitud realizada por INACAP. Si no se rechaza o emiten comentarios al respecto dentro del mencionado plazo, se entenderán aprobados por los participantes.
- 4) Las demás obligaciones contenidas en las presentes Bases.

6.3 INFRACCIÓN A LAS BASES

Se considerarán como una infracción a las Bases los participantes que se encuentren en las siguientes situaciones:

- 1) Aquellos que no hagan entrega de los documentos solicitados, o que los presenten en forma incompleta.
- 2) Aquellos que presenten más de una postulación.
- 3) Aquellos que entreguen antecedentes o información falsos.
- 4) Demás situaciones que impliquen un incumplimiento a las obligaciones contenidas en las presentes bases.

De verificarse cualquiera de las situaciones previamente descritas, INACAP podrá dejar sin efecto la postulación y, en consecuencia, se tendrá por no presentada o bien podrá suspender la participación del equipo en el Desafío en cualquier etapa de su desarrollo.

7. CRITERIOS DE SELECCIÓN

7.1 SELECCIÓN DE FINALISTAS REGIONALES Y SEMIFINALISTAS NACIONALES

Los proyectos postulados serán evaluados por un grupo de jurados con conocimientos en el área de Educación y/o Emprendimiento, que actualmente se desempeñen en establecimientos de Educación Superior, Incubadoras de Negocios, Centros de Innovación u otros similares, quienes utilizarán la siguiente pauta de evaluación:

Dimensión	Ítems	Ponderación
Descripción del proyecto	<ul style="list-style-type: none">Breve presentación de su proyecto.	10%
Problemática u oportunidad	<ul style="list-style-type: none">¿Cuál es el problema al cual se quiere dar solución o la oportunidad de desarrollo de proyecto?	20%
Financiamiento y recursos	<ul style="list-style-type: none">¿Cuál es el plan de negocio detrás del proyecto que permite afirmar que será rentable en el tiempo?¿Con qué recursos cuentan para el desarrollo del proyecto? ¿De dónde provienen esos recursos?¿Cómo se utilizan los recursos obtenidos para el desarrollo del proyecto?	10%
Propuesta de valor	<ul style="list-style-type: none">¿Cuáles son las principales características de su producto o servicio?¿Qué hace a su producto o servicio diferente de los demás?	25%
Impactos esperados y obtenidos a partir del proyecto	<ul style="list-style-type: none">¿Qué características tiene el mercado objetivo al que apunta el producto o servicio?¿Cómo se verán beneficiados los usuarios a partir del proyecto? ¿Qué cambios positivos se espera producir en estos?	20%
Prácticas de desarrollo sostenible	<ul style="list-style-type: none">¿A la consecución de cuál(es) de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) apunta como eje central su proyecto? (Máximo 2)¿A través de qué acciones o características específicas el proyecto aporta al o los ODS anteriormente señalados?	10%
Plan de sucesión	<ul style="list-style-type: none">¿Es posible que su proyecto continúe desarrollándose en los años próximos? De ser así, ¿cómo lo lograrán?	5%
TOTAL		100%

7.2 SELECCIÓN DE GANADORES NACIONALES

Los proyectos semifinalistas y finalistas serán evaluados por un grupo de jurados con conocimientos en el área de Educación y/o Emprendimiento, que actualmente se desempeñen en establecimientos de Educación Superior, Incubadoras de Negocios, Centros de Innovación u otros similares, quienes utilizarán la siguiente pauta de evaluación:

Elemento	Puntos a evaluar	Porcentaje
Stand de presentación de proyecto	<p>Los jurados y público tendrán la oportunidad de visitar cada uno de los stands de presentación de los proyectos. En ellos, los estudiantes tendrán la oportunidad de exponer su proyecto, resaltando los elementos que ellos estimen convenientes. Con respecto a la evaluación de los stands por parte del jurado, esta considerará los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Elementos de difusión: En lo posible que todo sea virtual.<ul style="list-style-type: none">○ Tarjetas de presentación.○ Afiches o volantes.○ Comercial de promoción.• Muestra de servicio o producto.	20%
Informe de proyecto	<p>Informe que describe de forma general el proyecto, con una extensión máxima de dos páginas, y que debe hacer referencia a los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Innovación y creatividad.• Financiamiento y recursos.• Prácticas de negocio sostenibles.• Impactos esperados y obtenidos a partir del proyecto.• Plan de sucesión.• Uso de medios de comunicación.• Lienzo de modelo de negocios. <p>Adicionalmente, se puede presentar un documento anexo con evidencias de apariciones en prensa o medios, en los que se haga mención del proyecto y a su participación en el Desafío Go! Innova – Categoría Educación Media, premios ganados por el proyecto, entre otros elementos.</p>	30%

Elemento	Puntos a evaluar	Porcentaje
Presentación de su proyecto en formato Pitch	Presentación de quince (15) minutos en que las principales características del proyecto son expuestas ante un jurado y un público por uno o más integrantes del equipo. Contarán con tres (3) minutos para responder a preguntas del jurado. Notas importantes: <ul style="list-style-type: none"> • Se podrá hacer uso de elementos audiovisuales de apoyo. • Queda estrictamente prohibido entregar al jurado el producto desarrollado o algún regalo asociado al proyecto. • En caso de que la presentación se desarrolle en un tiempo menor a los quince (15) minutos, se sumará el tiempo restante a la ronda de preguntas. 	50%
TOTAL		100%

8. PROPIEDAD INTELECTUAL Y USO DE IMAGEN

Los participantes declaran que, en pleno conocimiento de la Ley 19.628 sobre protección de la vida privada, autorizan irrevocablemente que sus datos sean almacenados y comunicados en el marco de su participación del Desafío, así como para efectos de la difusión de sus resultados. Asimismo, los participantes autorizan a INACAP para que pueda captar de forma gratuita imágenes de ellos en la realización de actividades propias del Desafío, y a publicarlas en diversos medios con fines de difusión del Desafío y sus resultados.

Los participantes reconocen que, con ocasión de su postulación, INACAP, sus trabajadores y los participantes del Desafío, pueden tener acceso a información confidencial y privada de estos, así como de su proyecto.

Debido a lo anterior, INACAP se obliga a tratar con el cuidado y discreción con que se administra la información confidencial, todos los antecedentes comerciales, personales, técnicos, informáticos, financieros, económicos, legales, bases de datos y cualquier otra proporcionada a INACAP.

Con todo, no será considerada información confidencial las breves reseñas del proyecto con menciones generales, que podrán ser divulgadas y difundidas por la INACAP con fines promocionales y testimoniales durante y una vez terminado el Desafío. Tampoco lo será la información y/o antecedentes que sean revelados por los participantes en el marco de la exposición de su proyecto en instancias públicas, siendo los participantes los únicos y exclusivos responsables de los efectos que ello pueda tener para efectos de patentamiento y/o resguardo de su propiedad intelectual o industrial.

Las personas que formen parte del equipo participante **deberán ser dueños de la propiedad intelectual del proyecto**, con excepción de los docentes que actuarán como mentores o líderes del equipo participante. Por tanto, los participantes se hacen responsables de la originalidad de los productos y/o servicios relativos a su proyecto, liberándose a INACAP de cualquier responsabilidad a este respecto, declarando tener la propiedad intelectual o industrial de su proyecto, así como sus resultados.

En consideración a lo anterior, los participantes se obligan a mantener indemne a INACAP y, por tanto, a defenderla judicial y/o extrajudicialmente y a indemnizarla por cualquier pérdida, perjuicio, reclamos, acciones, demandas, juicios, embargos, medidas precautorias, derechos legales de retención, sentencias, multas, sanciones, indemnizaciones, costos y gastos, incluyendo honorarios, costas, gastos legales, multas, penas y sanciones que

afectaren directamente a INACAP, causados o derivados por la no observancia de lo dispuesto en el presente apartado.

INACAP no tendrá ni adquirirá participación patrimonial en el proyecto, así como de las personas jurídicas que desarrollen dichos proyectos, ni en sus socias o accionistas, ni celebrará contratos de opción de compra de acciones o derechos u otros que impliquen la toma de propiedad sobre el respectivo proyecto.

9. OBSERVANCIA A LAS BASES

Los participantes declaran conocer y aceptar el contenido de las presentes bases, aceptándolas en su totalidad y sin reclamaciones, reservas ni excepciones de ninguna especie.

INACAP se reserva el derecho de aclarar el verdadero sentido y alcance de éstas y, por tanto, de resolver todo tipo de controversia que se suscite con motivo u ocasión de su interpretación.

El incumplimiento de los términos establecidos en las presentes bases dará derecho a INACAP para excluir la postulación y/o suspender a los participantes, cualquiera sea la fase en la que éstos se encuentren.

10. MODELO DE ÉTICA Y CUMPLIMIENTO

En consideración al Modelo de Ética y Cumplimiento de INACAP, los participantes se obligan: (i) a dar cumplimiento a todas las disposiciones legales vigentes que resulten aplicables; (ii) a no cometer actos que puedan ser constitutivos de delitos, y en especial a no cometer los delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo, cohecho a funcionario público nacional o extranjero, receptación y los demás que en el futuro se incorporen a la Ley 20.393 sobre Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas, y a cumplir debidamente con su deber de dirección y supervigilancia, adoptando e implementando un modelo de prevención de delitos de acuerdo a lo establecido en dicha ley o, al menos, los controles suficientes y eficaces para prevenir, evitar y detectar la comisión de los referidos delitos por parte de sus trabajadores, dependientes, contratistas y sus subcontratistas o cualquier otro colaborador; y (iii) a informar a INACAP, tan pronto como llegue a su conocimiento, la ocurrencia de hechos que pudieren constituir uno de los delitos a que se refiere este apartado o de cualquier hecho que pudiere conllevar la responsabilidad penal de INACAP o afectar su imagen.

Asimismo, los participantes se obligan a declarar todo tipo de conflicto de interés o calidad de funcionario público o persona políticamente expuesta, tanto en Chile como en el extranjero, conforme a los Anexos de Declaraciones de Participantes.

11. MODELO INTEGRAL DE PREVENCIÓN, INVESTIGACIÓN Y SANCIÓN DEL ACOSO SEXUAL, VIOLENCIA Y DISCRIMINACIÓN DE GÉNERO

En conformidad con lo dispuesto en la Ley 21.369 del año 2021, así como a la normativa e instrucciones emanadas de la Superintendencia de Educación Superior, INACAP cuenta con un Modelo Integral de Prevención, Investigación y Sanción del Acoso Sexual, Violencia y Discriminación de Género, que regula el acoso sexual, la violencia y discriminación de género en el ámbito de la educación superior.

En este contexto, y en su compromiso con la diversidad, inclusión y respeto por la igualdad de los derechos fundamentales de todas las personas, INACAP se hace cargo de prevenir y sancionar el acoso sexual, la violencia y la discriminación de género, a través de su Política de Diversidad e Inclusión, su Política Integral para la Prevención y Sanción del Acoso Sexual, la Violencia y la Discriminación de Género, contando además con un Protocolo de Investigación y Sanción del Acoso Sexual, Violencia y Discriminación de Género.

En concordancia con lo anterior, INACAP procura construir espacios de convivencia respetuosa, seguros y libres de acoso sexual, violencia y discriminación de género. Por tanto, es deber de todas las personas que se relacionan con INACAP, no incurrir en estas conductas, observar los principios y normas a que se refieren las políticas y protocolos institucionales individualizados, actuando de acuerdo con los mismos y con la normativa legal vigente a estos efectos. Asimismo, es su obligación informar a INACAP inmediatamente de tomar conocimiento, sobre cualquier hecho que pueda constituir alguna de las conductas a que se refiere la presente cláusula, a fin de iniciar la investigación que corresponda, debiendo colaborar activamente en ésta, en caso de que dichos hechos involucren a personal de su dependencia, ya sea directamente o como potenciales testigos.

Se deja constancia que las políticas y protocolos a que se refiere esta cláusula se encuentran publicadas en <https://www.inacap.cl/web/informacion-proveedores/index.html>

ANEXO 1: DESCRIPCIÓN ETAPA FORMACIÓN

Los participantes tendrán acceso a talleres y cápsulas online tales como⁵:

ACTIVIDAD	FORMATO	DESCRIPCIÓN
Taller Startup Journey	En línea	Metodología que tiene como fin maximizar las probabilidades de éxito de un emprendimiento identificando las habilidades o buenas prácticas que debe tener un emprendimiento, todas estas actividades con el fin de poder mejorar las postulaciones y futuras presentaciones de los participantes. El mismo se presentará en formato online a través de un MOODLE, cuenta con cinco módulos y un examen final.
Taller Empieza a Emprender	En línea	Taller guía inicial que permitirá a una persona adquirir las nociones iniciales de cómo descubrir una oportunidad de emprender y encausarla. Contiene cinco módulos que van desde creatividad e innovación hasta presentaciones efectivas.
Taller CANVAS	En línea	El modelo de negocios es una de las piezas medulares a la hora de emprender, dado lo anterior se desarrolló un programa enfocado en el CANVAS de Alex Osterwalder. El programa se divide en nueve módulos, uno por cada bloque de la metodología.
Taller de Pitch	En línea	Taller que contiene seis módulos donde se trabaja paso a paso la elaboración de un pitch mediante la Metodología de Power Pitch.
Cápsulas de Prototipado	En línea	Cinco cápsulas audiovisuales que entregan los conocimientos básicos sobre cómo prototipar. Incluye su definición, los distintos tipos de prototipos existentes, prototipos y cómo planificar al momento de elaborar un prototipo.

⁵ Los talleres y cápsulas podrían tener modificaciones.

ANEXO 2: GLOSARIO

1. PARTICIPANTES

Se considerarán como “Participantes” los equipos que se inscriban en el Desafío, conformados por un Docente Líder y el o los alumnos (con un máximo tres alumnos).

2. DOCENTE LÍDER:

Docente del mismo establecimiento educacional en que cursan sus estudios los alumnos participantes. Será el encargado de liderar el Proyecto de los participantes, y de completar la postulación del Proyecto de los participantes a través de las Páginas Web mencionadas en las presentes bases.

3. MEDICIÓN DE PROTOTIPOS TRL

La medición de prototipos se realizará a través de Niveles de Madurez de la Tecnología (TRLs). Este concepto surge en la NASA, pero se ha generalizado para ser utilizado en el desarrollo de proyectos de cualquier tipo de industria y no solo para proyectos espaciales. En concreto, un TRL es una forma aceptada de medir el grado de madurez de una tecnología.

4. PITCH

Es un tipo de discurso ágil y dinámico con el objetivo de desarrollar capacidades creativas, transmitiendo de manera clara y asertiva sus ideas ante potenciales interesados, impulsando el desarrollo de nuevas competencias.

5. BUSSINES MODEL CANVAS

Modelo creado por Alexander Osterwalder, que permite crear y ver de manera simple un modelo de negocios. Además, ayuda a entender cómo funciona y los elementos necesarios para completarlo.

ANEXO 3: CARTA DECLARACIÓN SIMPLE

CARTA DECLARACIÓN SIMPLE

A través de la presente, en mi calidad de Director(a) de [*], declaro que el(la) señor(a) [*], cédula de identidad número [*] es docente de la institución de educación ya mencionada.

Asimismo, declaro que el(los) alumno(s) que se indica(n) a continuación se encuentra(n) matriculado(s) y es(son) alumno(s) regular(es) en el nivel enseñanza media, año 2024, en la institución escolar mencionada.

- [*], cédula de identidad número [*].
- [*], cédula de identidad número [*].
- [*], cédula de identidad número [*].

La presente declaración se entrega para la participación en el Desafío Go! Innova 2024, Categoría Educación Media, organizado por INACAP, en la que el docente mencionado participará como Docente Líder del (los) alumno(s) mencionado(s).

[Ciudad], [fecha]

[*]

Director

[*]

ANEXO 4: FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES Y DE RELACIÓN CON FUNCIONARIOS PÚBLICOS Y PERSONAS POLÍTICAMENTE EXPUESTAS

Marque con una X en caso de afirmar la declaración. En caso contrario, complete el recuadro especificando su declaración.

SITUACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES		X
1.	<p>El Participante no es directivo, ejecutivo, o apoderado de INACAP, ni existe entre ellos relaciones de parentesco o amistad íntima o cercana.</p> <p><i>Si no afirma la declaración, especifique el tipo de relación que existe y a quiénes afecta:</i></p>	
2.	<p>No existe relación de parentesco ni amistad íntima o cercana entre el Participante con los trabajadores o colaboradores de INACAP que actuarán como contraparte en el Concurso.</p> <p><i>Si no afirma la declaración, especifique el tipo de relación que existe y a quiénes afecta:</i></p>	
3.	<p>El Participante, sus socios, accionistas, miembros, directivos, ejecutivos o apoderados, no desarrollan actividades que compitan con INACAP.</p> <p><i>Si no afirma la declaración, especifique la actividad o negocio y quién lo desarrolla:</i></p>	
4.	<p>El Participante declara que no ha trabajado anteriormente en INACAP, bajo contrato de trabajo, ni como suministrador de bienes o prestador de servicios, directamente a través de empresas personales u otras Compañías relacionadas.</p> <p><i>Si la respuesta es afirmativa, describir los períodos en que trabajó en INACAP y/o indique las empresas a través de las cuales prestó servicios</i></p>	
5.	<p>El Participante, por sí, o a través de sus socios, accionistas, miembros, directivos, ejecutivos, apoderados, asesores o empleados, no ha ofrecido ni entregado a ningún directivo, ejecutivo, apoderado, empleado o colaborador de INACAP, pagos, honorarios, servicios, regalos, premios o cualquiera otra gratificación o beneficio en relación con la adjudicación o ejecución del negocio, transacción, servicio o contrato.</p> <p><i>Si no afirma la declaración, especifique el tipo de pago, regalo o beneficio ofrecido o entregado y su finalidad:</i></p>	

RELACIÓN CON FUNCIONARIOS PÚBLICOS Y PERSONAS POLÍTICAMENTE EXPUESTAS	X
--	----------

<p>Declaro que no soy Funcionario Público ni tengo conocimiento de tener relaciones de parentesco o amistad íntima o cercana con Funcionarios Públicos⁶.</p> <p><i>Si no afirma la declaración, especifique el tipo de relación que existe y a quiénes afecta:</i></p>	
<p>Declaro que no soy PEP⁷.</p>	

El Participante se obliga a informar a INACAP si en cualquier momento se produjera una nueva situación de potencial Conflicto de Intereses o variaran las circunstancias aquí declaradas y/o descritas.

Nombre Participante:

RUT:

Fecha:

Firma Participante:

⁶ La Política de Interacción con Funcionarios Públicos de INACAP establece como relaciones de parentesco a declarar a: el cónyuge o pareja de hecho; los parientes hasta el tercer grado de consanguinidad (padres, hijos, abuelos, hermanos, nietos, tíos, sobrinos) y hasta el segundo grado de afinidad (padres, hijos, abuelos, y hermanos del cónyuge); padres, hijos, abuelos y hermanos de la pareja de hecho; cónyuge o pareja de hecho de los hermanos del colaborador (cuñados).

⁷ PEP: La sigla PEP corresponde al concepto de Personas Expuestas Políticamente. La Circular N° 49 de la UAF, del 3 de diciembre de 2012, define como PEP a "los chilenos o extranjeros que desempeñan o hayan desempeñado funciones públicas destacadas en un país, hasta a lo menos un año de finalizado el ejercicio de las mismas".